

Becarios en el Extranjero

El becario de la Convocatoria Conacyt - SENER, es el talento que ha sido evaluado por académicos y reconocido para hacerse acreedor de un apoyo para realizar estudios de posgrado de alta calidad en el extranjero.

El proceso de formación de los estudiantes de posgrado becados a través de la Convocatoria Conacyt-SENER requiere de una permanente coordinación y comunicación entre el Conacyt y sus becarios, por la corresponsabilidad que comparten.

En ese sentido, tenemos el firme compromiso de elevar la calidad del servicio que brindamos a los estudiantes.

Para cumplir con este propósito, hemos elaborado la presente Guía cuyo objetivo es ofrecer de manera accesible, información tanto a los becarios como a las Instituciones de Educación Superior en el extranjero, para realizar oportunamente los procesos de administración de las becas y seguimiento del desempeño de los becarios, mediante el uso de las tecnologías de información.

Dirección de Becas

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

1. Compromisos a cumplir durante la vigencia de la beca

Los compromisos que adquiere el becario y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), a través del seguimiento administrativo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) se especifican en las **Disposiciones Administrativas del Fondo**, la Convocatoria correspondiente, el Convenio de Asignación de Recursos, el Anexo Uno y en la presente Guía, siendo los más relevantes los siguientes:

1.1 Por parte del becario

- Mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria o Convenio de Asignación de Recurso correspondiente que dio origen a la beca.
- Informar de su arribo al país y/o su ingreso formal a la institución de destino.
- Enviar los informes de avance en el desarrollo de los estudios cada 6 (seis) meses-calendario, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la beca;
- Sujetarse a los procedimientos de seguimiento establecidos por el Conacyt;
- Dar aviso inmediato al Conacyt de la obtención del grado y;
- Entregar dentro de los 12 meses siguientes a la conclusión de la beca, copia del documento que acredite la obtención del grado;

Adicionalmente:

- Dedicarse de tiempo completo a los estudios, para obtener el grado en el tiempo comprometido;
- Mantener promedio mínimo de 8 (ocho) o equivalente en el periodo académico y no reprobado materias;
- Mantener actualizados en la plataforma electrónica del Conacyt sus datos personales de localización en el extranjero;
- Ejercer el derecho de petición ante los servidores públicos del Conacyt de manera respetuosa y por escrito.

1.2 BANOBRAS a través de la Dirección de Becas quien es Apoderado Legal en el Conacyt,

- Otorgar los recursos conforme a los rubros, montos y plazos establecidos en el Convenio correspondiente;
- Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato de Asignación de Recursos emitido por la Fiduciaria BANOBRAS y Anexo Uno correspondientes, requiriendo la documentación e informes que resulten necesarios para el efecto.

NOTA. Una vez que el becario haya subido en la plataforma de sistema del Conacyt los documentos mencionado en el comunicado enviado por la Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero para concluir con el trámite de formalización, la beca será activada y podrá ser incluida en las relaciones de pago correspondientes.

2. Al llegar al país donde realizará sus estudios

Utilizando usuario y contraseña con la cual ingresa a su CVU en MIIC y **una vez que se acredite el primer pago de manutención en su cuenta bancaria, deberá ingresar en la opción MONITOREO** y registrar en los tres apartados (datos generales, domicilio en el extranjero y tutor), la información correspondiente a su beca utilizando la siguiente ruta:

- Servicios en línea
- Becas Nacionales/en el Extranjero (Ingreso Sistema MIIC)
- Monitoreo
- Mis becas
- Ingreso becario

En el apartado de datos generales deberá anexar la constancia oficial de inscripción que certifique el ingreso formal a su programa de estudios, documento que deberá tener las siguientes características: papel membretado de la Universidad, fecha de inicio (MM/DD/YY) y nombre del programa de estudios, firmado por la persona responsable y correo electrónico de la oficina de administración y registrar el ID de estudiante que le haya otorgado la institución.

Adicionalmente, deberá capturar su domicilio en el extranjero, actualizar su dirección de correo electrónico y en el campo de registro tutor deberá capturar los datos de la persona responsable que dará seguimiento al desarrollo de sus estudios (coordinador de programa para estudios de maestría y tutor o asesor de tesis para el caso de doctorado)

De no acreditar este trámite, la beca será suspendida temporalmente hasta regularizar esta situación para la reactivación del apoyo. Es importante mencionar que los meses suspendidos que hayan transcurrido no serán pagados.

Responsables del proceso:

Fernanda Briseño

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos
fondoenergiaext@conacyt.mx
Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

Marcela Cruz Caballero
Subdirectora de Becas al Extranjero.
mcruzca@conacyt.mx
Tel. 53 22 77 00 ext. 1210

3. Cobertura de la beca

BANOBRAS, a través de su Apoderado Legal en el Conacyt podrá cubrir total o parcialmente alguno (s) de los siguientes rubros:

- **Manutención**, de acuerdo con lo establecido en el **tabulador oficial** contemplado en la Convocatoria Conacyt-SENER y lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos,
- **Colegiatura**, se podrá cubrir el monto indicado en el Convenio de Asignación de Recursos y Anexo Uno, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria correspondiente,
- **Pasajes**, se brindará apoyo hasta por un monto de USD \$ 2,000.00 (dos mil dólares americanos) para la adquisición, por única ocasión, de boleto de avión en clase turista, desde el lugar de origen del aspirante hasta el lugar en donde realizará los estudios; y boleto de regreso al lugar de origen,
- Apoyo para el seguro médico, conforme al **tabulador oficial** contemplado en la Convocatoria Conacyt-SENER y lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos.

Las condiciones y montos de la beca que se firmen al momento de su formalización y se hayan ingresado en la plataforma del Conacyt, no podrán ser modificados:

*** Por incremento en el número de dependientes para el apoyo del seguro médico.**

El apoyo de seguro médico que el becario reciba y que considere dependientes, se otorgará para que éstos se encuentren con el interesado en el extranjero. En el caso donde los becarios sean cónyuges, deberán notificar de manera inmediata al Conacyt para ajustar el monto de seguro médico de conformidad al tabulador autorizado y evitar ser sancionado.

Para el caso de la colegiatura, se podrá realizar el ajuste al monto formalizado a partir del segundo año, por incrementos anuales establecidos oficialmente por la institución en el extranjero. Éste ajuste se podrá realizar presentando el formato mencionado en el punto 5.2 de la presente guía.

3.1. Manutención

Este concepto será depositado en el instrumento bancario otorgado por el Conacyt al becario dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, de conformidad con el **Tabulador vigente de manutención** y a lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos y Anexo Uno.

Para tal efecto, el Apoderado Legal en el Conacyt, a través de la Subdirección de Becas al Extranjero proporcionarán el instrumento bancario **BANORTE VTM** en dólares americanos y en euros de acuerdo al país donde el becario realizará sus estudios.

Para los becarios que realizará sus estudios en Reino Unido, se proporcionará el instrumento bancario de **CIBANCO** con la cual podrá disponer de sus recursos en libras esterlinas.

Por lo que deberá ingresar al instructivo correspondiente para conocer el manejo de la cuenta bancaria respectiva.

["Instructivo para realizar el cobro de su beca de manutención y seguro médico. Procedimiento con Banorte-VTM EUA, Canadá y resto del mundo"](#)

["Instructivo para realizar el cobro de su beca de manutención y seguro médico. Procedimiento con Banorte VTM-EUROS. Comunidad Económica Europea"](#)

["Instructivo para realizar el cobro de su beca. Procedimiento con CIBANCO. Reino Unido"](#)

Para las tarjetas **BANORTE VTM**, la activación se realiza automáticamente con el primer depósito de la manutención que se acredite en la misma, de conformidad con la fecha de inicio de la vigencia de la beca establecidas en el Anexo Uno.

No es necesario que el becario realice algún trámite para la activación de la tarjeta en BANORTE.

Para las tarjetas de **CIBANCO**, la activación, registro y generación del NIP de dicha tarjeta la deberá realizar el becario directamente en el portal de CIBANCO o en caso contrario comunicarse al Conacyt.

Responsables del proceso:

Fernanda Briseño

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos

fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

Leticia Ponce Solís

Cuentas y Tarjetas Bancarias de Becarios al Extranjero

lponces@conacyt.mx

Tel.: 555322-7700 ext. 1206

Marcela Cruz Caballero

Subdirectora de Becas al Extranjero.

mcruzca@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1210

3.2 Seguro médico

Según lo establecido en el **Tabulador vigente de seguro médico**, BANOBRAS a través de su Apoderado Legal en el Conacyt, depositará un monto fijo anual como ayuda para la adquisición de un seguro de gastos médicos mayores, el cual deberá contemplar los puntos que se mencionan en la [Guía para contratar un seguro de gastos médicos mayores](#). No es necesario que el becario envíe algún documento comprobatorio de la adquisición de este concepto, toda vez que usted firmó la carta responsiva de seguro médico.

Solo en el caso de los becarios en el Reino Unido y considerando el pago obligatorio por las autoridades migratorias de ese país, BANOBRAS a través de su Apoderado Legal en el Conacyt cubrirá el apoyo anual o la parte proporcional durante la vigencia de su beca.

Para ello deberá enviar el comprobante de pago de este concepto al correo electrónico rmoreno@conacyt.mx con el cual se realizará el trámite respectivo. Este apoyo será depositado en la cuenta bancaria en donde se acreditan los recursos de la manutención.

Responsables del proceso:

Fernanda Briseño

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos

fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

Rocio Moreno Canales

rmoreno@conacyt.mx

Tel.: 555322-7700 ext. 1515

Marcela Cruz Caballero

Subdirectora de Becas al Extranjero.

mcruzca@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1210

3.3. Colegiatura

El Conacyt realizará el pago de colegiatura del monto aprobado en el Convenio de Asignación de Recursos y en el Anexo Uno correspondientes, a través de los siguientes procedimientos.

- Vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior receptora del becario. Para ello es necesario que el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt, a través de la Subdirección de Becas al Extranjero reciba el documento de cobro original y/o por correo electrónico ("Factura", "Invoice", "Recibo", "Receipt", "Bill.") el cual deberá ser enviado por la persona responsable del área financiera de la institución.
- **A fin de que se realice el pago en cuestión, el documento deberá ser emitido a nombre del becario o bien como concepto "Conacyt – SENER".**

Para tal efecto, el becario deberá presentar en la instancia correspondiente de la Institución de estudios:

- A) copia del Anexo Uno donde se indican los montos de la beca;
- B) el Formato para la transferencia electrónica;
- C) el **Calendario de Pagos de Colegiatura o Tuition/Fees Payment Schedule**;

Responsables del proceso:

Fernanda Briseño

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos

fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

Itzel Perez

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos

becasextenergia@conacyt.mx

Tel. 53227700 ext. 1218

Marcela Cruz Caballero

Subdirectora de Becas al Extranjero.

mcruzca@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1210

Cuando la institución no acepte el pago por transferencia electrónica o solicite al becario de manera anticipada el pago de colegiatura antes del inicio de la vigencia de la beca, si el becario decide pagar el periodo académico con recursos propios para cumplir con los tiempos establecidos de la institución, le será

reembolsado el monto pagado, en la cuenta bancaria donde recibe la beca de manutención.

Para tal efecto, el becario deberá enviar por correo postal y/o correo electrónico un documento oficial del área financiera en papel membretado y emitido a nombre del becario, que certifique el pago realizado y periodo académico que cubre el mismo, firmado y sellado por el responsable del área.

El trámite de reembolso queda sujeto a la recepción en Conacyt de los documentos, por lo que será responsabilidad del becario el envío oportuno de éstos.

Responsables del proceso:

Fernanda Briseño

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos

fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

Itzel Perez

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos

becasextenergia@conacyt.mx

Tel. 53227700 ext. 1218

Marcela Cruz Caballero

Subdirectora de Becas al Extranjero.

mcruzca@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1210

4. Seguimiento al desempeño del becario

El becario tiene la obligación de enviar el avance de sus actividades que realizó cada 6 (seis) meses-calendario, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la beca, enviando el formato de "reporte académico", de conformidad con las siguientes instrucciones:

Deberá ingresar en la plataforma de MIIC y en la opción de INGRESO REPORTE TUTOR, utilizar la siguiente ruta:

- Servicios en línea
- Becas Nacionales/en el Extranjero (Ingreso Sistema MIIC)
- Monitoreo
- Registro informe académico

1. El becario deberá imprimir del sistema el formato de reporte académico correspondiente al periodo académico respectivo y deberá solicitar al coordinador académico (en caso de maestría) o tutor o asesor (en caso de doctorado) que haya registrado en el sistema la evaluación a su desempeño académico.

2. Una vez que el becario cuente con el reporte al desempeño académico en el formato establecido, deberá capturar la evaluación realizada en la plataforma

informática del Conacyt y deberá adjuntar en formato PDF el reporte firmado por el tutor.

En caso de que el becario no cumpla con la captura de la evaluación y el envío del documento, no mantenga la calidad académica al que está obligado, no se dedique exclusivamente a los estudios o falte a cualquiera de los compromisos adquiridos, BANOBRAS a través del Apoderado Legal en el Conacyt procederá conforme a lo establecido en las Disposiciones Administrativas del Fondo.

Es necesario consultar periódicamente los [Avisos a becarios](#) en donde se publicará las listas correspondientes para el envío del reporte o la suspensión de la beca por incumplimiento.

Responsables del proceso:

Fernanda Briseño

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos

fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

Eduardo López Valverde

Enlace de Seguimiento al Desempeño Académico y Modificaciones de Becas al Extranjero

elopez@conacyt.mx

Tel. 53227700 ext. 1216

Marcela Cruz Caballero

Subdirectora de Becas al Extranjero.

mcruzca@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1210

4.1 Estancias académicas como parte del programa de Posgrado

Cuando el becario requiera realizar trabajo de investigación y/o campo, asistir a congresos, realice cualquier tipo de movilidad, etc; conducente a la obtención del grado a través de una estancia académica o movilidad en otro país y/o institución diferente de la establecida en el Anexo Uno, deberá notificarlo al Conacyt.

4.1.1 Para el caso de que la estancia académica sea en México y se contemple una duración de más de seis meses, el monto de la manutención se ajustará a 800 dólares americanos al mes.

4.1.2 En el caso de una estancia en una institución o país diferente a los establecidos en la constancia de asignación de beca (que no sea México), el monto de manutención no sufrirá ninguna adecuación.

En cualquiera de estas situaciones deberá llenarse el **Formato para estancias** anexando un documento oficial del tutor y/o asesor y remitirlo vía correo electrónico al Conacyt.

Responsables del proceso:

Fernanda Briseño

Fondo Sectorial Conacyt-SENER Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos

fondoenergiaext@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1247

Marcela Cruz Caballero

Subdirectora de Becas al Extranjero.

mcruzca@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1210

4.2 Suspensión temporal de la beca

Cuando el becario incurra en incumplimiento de las obligaciones previstas en las Disposiciones Administrativas del Fondo (artículo 26, fracción I), se suspenderá el apoyo y BANOBRAS no estará obligado a entregar al becario los recursos comprometidos en el convenio de asignación.

El plazo de suspensión por incumplimiento del becario no podrá ser mayor de seis meses. Transcurrido este periodo de tiempo, se procederá a la cancelación de la beca.

4.3 Reanudación de la beca

La reanudación de la beca será posible una vez que el becario acredite documentalmente ante el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt, a través de la Subdirección de Becas al Extranjero al correo electrónico elopez@conacyt.mx el cumplimiento de las obligaciones omitidas y se realizará bajo los siguientes criterios:

Manutención:

Se cubrirá a partir del mes en que se haya autorizado la reactivación de la beca. No se realizarán pagos retroactivos por los meses que haya durado la suspensión.

Seguro Médico:

Será cubierto por el periodo de vigencia de la beca autorizada.

Colegiatura:

Se cubrirá el pago autorizado por el Conacyt a la Universidad (o el reembolso correspondiente al becario) y por el periodo de vigencia de beca autorizada, a partir del mes siguiente a la reactivación de la misma.

Los pagos se realizarán de acuerdo con el apartado 3 de esta Guía.

Cuando el becario solicite la suspensión con autorización de su institución de estudios, o sufra de una incapacidad temporal, médica o de fuerza mayor, debidamente justificada y documentada, deberá notificarlo ante el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt, a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, al correo electrónico elopez@conacyt.mx, donde se resolverá su petición de acuerdo con el artículo 26, fracción II de las Disposiciones Administrativas del Fondo.

5. Modificaciones a las becas

Las condiciones de las becas podrán ser objeto de modificación previa solicitud y recomendación favorable del Comité de Evaluación (CEVAL) y del Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fondo correspondiente, en los siguientes casos:

- Cambio de grado de maestría a doctorado.
- Modificaciones por causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

La autorización de modificación a la beca que, en su caso, otorgue BANOBRAS, invariablemente estará sujeta a disponibilidad presupuestal y no implicará en ningún caso, la ampliación de la vigencia efectiva prevista en la Convocatoria, Convenio correspondiente y en lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de las Disposiciones Administrativas del Fondo.

5.1 Cambio de grado de maestría a doctorado en el mismo programa de estudios y línea de investigación.

Para realizar el trámite de cambio de grado de maestría a doctorado es necesario que haya obtenido o esté en proceso de obtener el grado de maestría y cuente con la carta de aceptación al grado de doctorado, para este trámite deberá enviar los siguientes documentos originales:

- **Formato oficial del Conacyt** debidamente llenado.
- Carta expresando los motivos firmada por el becario.
- Carta oficial de aceptación al doctorado en que se indique la fecha de inicio de los estudios (mes y año) y los costos oficiales de colegiatura para el nuevo grado.
- Copia del documento que acredite la obtención del grado de maestría o documento oficial de la universidad que indique la fecha de obtención de dicho grado.
- Plan de trabajo que incluya el anteproyecto de investigación a realizar, firmado por el asesor asignado y becario.
- Cronograma de actividades hasta la obtención del grado, documentos que deberán contar con firma autógrafa del asesor y el becario.

El tiempo máximo para solicitar esta modificación, no podrá exceder de 6 meses contados a partir del término de vigencia del apoyo de maestría y el inicio del doctorado. Es importante mencionar que los documentos para solicitar dicho trámite deberán ser recibidos máximo, los 10 primeros días naturales del sexto mes del plazo antes indicado.

Los documentos originales deberán ser enviados a la atención de:

Eduardo López Valverde
Enlace de Seguimiento al Desempeño Académico y Modificaciones de Becas al Extranjero

elopez@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1216

Con domicilio en:

Conacyt.

Av. Insurgentes Sur 1582

Col. Crédito Constructor.

C.P. 03940 Ciudad de México.

Una vez que la solicitud sea recibida por el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, el becario recibirá por correo electrónico la confirmación de recepción de los documentos, mismos que serán presentados al Comité de Evaluación del Fondo (CEVAL) y posteriormente al Comité Técnico y Administración del Fondo (CTA), notificando al becario la decisión que el Fondo haya determinado.

5.2 Modificaciones por causa de fuerza mayor debidamente justificadas

De existir alguna causa de fuerza mayor que obligue al becario a solicitar otro tipo de modificación a los términos originales de su apoyo al momento de la formalización, deberá justificarla debidamente ante el Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, mediante el envío en original de los siguientes documentos:

- **Formato debidamente llenado.**
- Carta de exposición de motivos firmada por becario.
- Carta firmada por el tutor y/o asesor que avale dicha petición.
- Cronograma de las actividades a realizar durante el tiempo solicitado firmada por tutor y/o asesor.
- Documentación de soporte que justifique debidamente las causas que obligan al becario a solicitar la modificación, firmado por su tutor o asesor que le da seguimiento en la realización de sus estudios.

Esta petición deberá realizarse durante los últimos dos meses antes del término de vigencia a la beca.

Eduardo López Valverde

Enlace de Seguimiento al Desempeño Académico y Modificaciones de Becas al Extranjero

elopez@conacyt.mx

Tel. 53 22 77 00 ext. 1216

Con domicilio en:

Conacyt.

Av. Insurgentes Sur 1582

Col. Crédito Constructor.

C.P. 03940

Ciudad de México.

6. Conclusión de la beca

Una beca se considera concluida cuando el becario ha cumplido con el objeto de la misma, es decir, haya obtenido la constancia de los estudios realizados, el grado académico o concluido el proyecto para el cual le fue autorizada la beca, y haya presentado al Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt a través de la Subdirección de Ex becarios, la información y documentación que lo acredite dentro de los 12 meses siguientes a la conclusión de la beca.

En caso de que el becario concluya con sus estudios y obtenga el grado de manera anticipada al término de la vigencia de la beca, deberá notificar inmediatamente al Apoderado Legal de BANOBRAS en el Conacyt a través de la Subdirección de Becas al Extranjero, para realizar el registro de baja

correspondiente y no deberá retirar los depósitos que se acrediten posteriormente a la fecha de la obtención de grado.

Cuando el becario haya cumplido con los requisitos anteriores, adquirirá la calidad de "Ex becario de BANOBRAS", y podrá formar parte de su "Comunidad de Exbecarios", lo que le otorga el derecho a participar en las actividades que en el marco de la Ley se desarrollen para ellos. Asimismo, podrá solicitar se le expida su Carta de Reconocimiento.

7. Cancelación de la beca

Una beca se considera cancelada cuando el becario incumpla o incurra en lo establecido en los Artículos 27 y 28 de las Disposiciones Administrativas del Fondo, respectivamente. La Subdirección de Ex becarios hará del conocimiento del becario la cancelación de la beca en el correo electrónico que tenga registrado en la base de datos correspondiente. En ese sentido, se le considerará como "becario en incumplimiento", sin que pueda obtener ningún otro apoyo de BANOBRAS o del Conacyt en tanto no regularice su situación. Para esto último, deberá ponerse en contacto con la Subdirección de Exbecarios.

8. Sanciones

Cuando al becario se le cancele la beca por las causas establecidas en las fracciones III a X del artículo 27 de las Disposiciones Administrativas del Fondo, salvo que se acredite causa de fuerza mayor o que la falta que originó la cancelación no le es imputable, perderá el derecho a ser aspirante a cualquier tipo de apoyo que brinde BANOBRAS o el Conacyt, hasta en tanto haya subsanado el motivo de la cancelación.

El Conacyt hará pública a través de su página electrónica, la relación de los becarios que se encuentren en incumplimiento de obligaciones derivadas de los convenios de asignación.

En los numerales 7 y 8 de la presente guía, el becario deberá contactar al área de Exbecarios del Conacyt para regularizar su situación:

Marcela Cruz Caballero
Subdirectora de Becas al Extranjero.
mcruzca@conacyt.mx
Tel. 53 22 77 00 ext. 1210

Responsable del Programa

Mtro. Edwin Ricardo Triujeque Woods

Apoderado de BANOBRAS en el Conacyt de los Fondos de Hidrocarburos y Sustentabilidad Energética